



de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ucayali, mediante el cual eleva la carta de renuncia, así como emitiendo conformidad de la misma, del abogado Francisco Andreé Torrejón Rengifo, al cargo de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Ucayali y a su designación en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo, por motivos estrictamente personales, presentada el 04 de enero del presente año, en la mesa de partes de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores antes citada; informando que es con efectividad al 05 de enero de 2024; la misma que ha sido comunicada a la Oficina General de Potencial Humano, vía correo electrónico, en virtud de que se trata de un personal administrativo con reserva de su plaza de origen.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia formulada por el abogado Francisco Andreé Torrejón Rengifo, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Ucayali y su designación en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4328-2018-MP-FN, de fecha 05 de diciembre de 2018; con efectividad al 05 de enero de 2024; sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ucayali, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal y al abogado mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA  
Fiscal de la Nación (i)

2253201-6

## Aceptan renuncia de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Apurímac y su designación en la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Andahuaylas

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 123-2024-MP-FN

Lima, 15 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 008-2024-MP-FN-PJFSAPURIMAC, remitido por el abogado Rodolfo Huamán Florez, encargado del Despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Apurímac, mediante el cual eleva la carta de renuncia, así como emitiendo conformidad de la misma; del abogado René Romao Yucra Coello, al cargo de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Apurímac y a su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Andahuaylas, presentada el 03 de enero del presente año, en la mesa de partes de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores antes citada; por motivos estrictamente personales, salud y familiares, informando que su último día de labores será el 15 de enero de 2024.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia formulada por el abogado René Romao Yucra Coello, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de

Apurímac y su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Andahuaylas, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1222-2019-MP-FN, de fecha 31 de mayo de 2019; con efectividad al 16 de enero de 2024.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Apurímac, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal y al abogado mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA  
Fiscal de la Nación (i)

2253201-7

## Aceptan renuncia de Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Tumbes y su designación en la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Lavado de Activos de Tumbes

### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 124-2024-MP-FN

Lima, 15 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 144-2024-FSCN-FISLAA-MP-FN, remitido por la abogada Elsie Salette Garavito Chang, encargada de la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos, mediante el cual eleva la carta de renuncia, así como la conformidad de la misma, de la abogada Zoila Victoria Capuñay Sipiran, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Tumbes y a su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Lavado de Activos de Tumbes, presentada el 04 de enero del presente año, por la carpeta electrónica administrativa, dirigido a la Coordinación Nacional antes citada; por motivos estrictamente personales, con efectividad al 23 de enero de 2024.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia formulada por la abogada Zoila Victoria Capuñay Sipiran, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de Tumbes y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Lavado de Activos de Tumbes, así como la prórroga de la vigencia de dicho nombramiento y designación, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 489-2022-MP-FN y 3656-2023-MP-FN, de fechas 29 de marzo de 2022 y 28 de diciembre de 2023, respectivamente; con efectividad al 23 de enero de 2024; sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Tumbes, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Lavado de Activos, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal y a la abogada mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA  
Fiscal de la Nación (i)

2253201-8